

Últimas Noticias



DIAN recuerda tratamiento de pagos a terceros para alimentación de trabajadores en materia de retención en la fuente

La DIAN aclara que los pagos por alimentación, hasta el límite de 41 UVT, no constituyen base de retención en la fuente por pagos laborales, razón por la cual no deben ser reportados en el Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones (Formulario 220). En contraste, en el evento en que los pagos mensuales excedan 41 UVT, el exceso constituirá ingreso tributario para el trabajador sometido a retención en la fuente por ingresos laborales, por lo que deberá diligenciarse, para el año gravable 2020, en el renglón 37 del Formulario 220. [Saber más](#)

Senado y Cámara aprueban proyecto de reforma tributaria

Después de intensos meses de socialización en las regiones del país, un trabajo conjunto con los congresistas de todas las bancadas y extensos debates, el Congreso de la República aprobó el proyecto de Inversión Social, dando paso al esquema de bienestar más ambicioso del país en la historia reciente. Las plenarias dieron un espaldarazo a la necesidad del proyecto de Inversión Social, pues en Senado se aprobó con una votación de 76 a favor y un voto en contra y en la Cámara de Representantes con 124 votos positivos y 8 negativos.

La futura Ley de Inversión Social pasó tras lograr un consenso importante con múltiples sectores de la sociedad, sobre las necesidades que se deben resolver urgentemente, como atender a los más vulnerables, generar oportunidades de educación y empleo que fortalezcan la reactivación económica y fomentar la confianza inversionista a través de la sostenibilidad de las finanzas públicas. De esta manera, se designará una Comisión de Mediación que concilie las diferencias de los textos aprobados y acoja lo votado tanto en Senado como en la Cámara de Representantes, sometiéndolo a su respectiva aprobación. Posteriormente, el presidente de la República, Iván Duque Márquez la sancionará para que se convierta en Ley de la República. [Saber más](#)

DIAN emite concepto para aclarar requisitos de habilitación de usuarios RADIAN

DIAN señala que los usuarios del registro de las facturas electrónicas de venta como título valor que circulen en el territorio nacional -RADIAN deben adelantar el procedimiento de habilitación en el sistema de facturación electrónica de la DIAN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución No. 000015 de 2021 y el Anexo Técnico RADIAN, para así poder interactuar en dicho registro de acuerdo con su rol". [Saber más](#)

Congreso establece beneficios tributarios para la realización de torneos deportivos en 2021 y 2022

Ley establece: i. Beneficios tributarios de carácter nacional; ii. Exoneración de tributos aduaneros para las importaciones; iii. Exoneración del gravamen ad valorem; iv. Facultad para gestionar exoneraciones fiscales, respecto de los tributos del orden territorial". [Saber más](#)

Eventos próxima semana



Seminario virtual: "Convenios para evitar la doble tributación suscritos por Colombia"

Fecha: 15 de Septiembre

Hora: 8:00 am - 10.00 am

Por la evolución que han tenido los convenios para evitar la doble tributación, constituyen un instrumento de cooperación internacional para combatir la evasión y el fraude al incluir cláusulas como la de intercambio de información entre los Estados contratantes. Actualmente Colombia ha firmado con 22 países, pero tiene acceso a información de más de 900 jurisdicciones diferentes en una herramienta llamada CRM. [Inscríbete aquí.](#)

Revisoría fiscal

Los servicios de Revisoría Fiscal de Grant Thornton han sido diseñados para ayudarlo a cumplir con los desafíos que implica el administrar riesgos, recursos e información.

¡CONTÁCTENOS!

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

"Dar el ejemplo no es la principal manera de influir sobre los demás; es la única manera"

Albert Einstein.



www.grantthornton.com.co

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra.

Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS